

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
REGO / MCC / CAAL / MVB / mla.-



0-107

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 276 /

CAUQUENES, 17 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 46 de fecha 05 de Enero del 2024, que justifica la contratación directa.
2. La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 178 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de Enero del 2024.
3. Cotización suscrita con el proveedor Maximiliano Hernández Rojas de fecha 03.01-2024.
4. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 59.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS, RUT: 14.343.560-1** por el monto de \$ **7.259.000.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 59.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 59.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Vivienda de emergencia de 36 m2, necesaria para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 59, por el monto \$ 7.259.000.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS, RUT: 14.343.560-1**, en conformidad al Memo N° 178, de fecha 15 de Enero 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.